



PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES... Dentro y fuera de la Capital PESSETAS

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE PUBLICACION... Los anuncios y avisos... se tasarán a razón de CINCUENTA pesetas por PALABRA...

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado...

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular...

DIPUTACION PROVINCIAL CONCURSO PARA ADQUISICION DE VIVERES 451

Hasta las trece horas del día 2 de abril próximo se admiten en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial, pliegos para optar al concurso para suministro de artículos que han de necesitar los Establecimientos provinciales de Beneficencia y Hospital...

A LOS ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES DE BENEFICENCIA. - Mes de abril

Huevos frescos, con un peso de 600 a 700 gramos la docena, 200 docenas

AL HOSPITAL PROVINCIAL - Mes de abril

Huevos frescos, con un peso de 600 a 700 gramos la docena, 250 docenas

Patatas blancas de secano, 3.000 kgms.

AL HOSPITAL PROVINCIAL. - Segundo trimestre.

A falfa seca, bien beneficiada, que no proceda del primer corte y no se aprecien síntomas de fermentación, 3.000 kgms.

Avena bien seca que haya transcurrido por lo menos un mes desde la trilla; peso específico normal en esta zona, 26 kgms. en fanega, 3.000 kgms.

Salvado, 1.000 kgms.

El pliego de condiciones técnicas y legales para el suministro de dichos artículos, se halla de manifiesto, a disposición de los concursantes, en la referida dependencia provincial

Logroño, 24 de marzo de 1.956.

El Presidente. - Agapito del Valle López

Ayuntamiento de Logroño 454

ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE INCENDIOS

Debidamente acordada la celebración de concurso público para adquirir este Ayuntamiento 27 uniformes de pana, otros 27 de sarga azul y 27 pares de botas de media caña, confeccionadas éstas a medida según modelo, y aprobado asimismo el Pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto licitatorio, se hace público que, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y dentro de las horas de diez a doce, se admitirán en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento cuantas proposiciones se deseen presentar en relación con este concurso, siempre que, previamente, se haya constituido una garantía provisional de 1.000 pesetas por quienes liciten para los uniformes, y de 200 pesetas por quienes lo hagan para el calzado.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo y se licitará, por separado, en proposición distinta, para el calzado en una y para los uniformes en otra:

Don ..... vecino de ..... que vive en ..... calle de ..... núm. ...., enterado del Pliego de condiciones para sumi-

nistro al Ayuntamiento de Logroño de ..... (se pondrá lo que se trate de licitar) para el personal del Servicio de Socorros y Salvamentos, acepta aquéllas y se compromete al suministro en el precio de ..... pesetas ..... céntimos (se consignará el precio en cifra y en letra, haciendo constar que se refiere a cada uniforme o cada par de calzado, y en el caso de uniformes se indicará el precio para clase de pana o sarga), adquiriendo este compromiso en nombre ..... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre se estampará exactamente). Logroño, ..... de ..... de 1956.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día hábil inmediatamente siguiente al de aquel en que expire el plazo de presentación de proposiciones, ante la Mesa legalmente constituida en la forma detallada en el Pliego de condiciones.

La fianza definitiva consistirá en el 5 % de la adjudicación.

El expediente respectivo podrá ser examinado por quienes así lo deseen, en el mismo Negociado de Subastas durante las horas y plazos señalados.

Al mismo tiempo y a los efectos del Artículo 21 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se habilita el plazo de ocho días hábiles, contados en la misma forma que para la presentación de proposiciones, a fines de formulación de reclama-

ciones contra el Pliego de condiciones; debiendo ser presentadas las mismas, en su caso, por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento dentro de las horas de oficina del indicado plazo.

Logroño 24 de marzo de 1956.

El Alcalde-Presidente,

Julio Pernas Heredia

485

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

DISTRITO FORESTAL

DESLINDE

441

Dispuesto por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, con fecha 13 del corriente mes, el deslinde del monte denominado «Fuente Dehesilla y Montero» n.º 46 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia, de la pertenencia y término Municipal de Santa Coloma; he acordado señalar la fecha del 3 de julio próximo y hora de las 10 de la mañana, para el comienzo de la operación, una vez transcurridos 3 meses, contados dos fechas después a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, dando principio los trabajos en el punto de cruce del camino de Santa Coloma a Daroca, con la línea divisoria de los términos municipales de Santa Coloma con Sotés; designándose al Ingeniero de Montes don Francisco Molinero Gómez y al ayudante D. Juan José Sáenz de Santa María y Marrón, para llevar a cabo el deslinde.

Lo que se hace público en este B. O. para conocimiento de los interesados en el deslinde, significando que según establece el Art.º 14 del Real Decreto de 1 de febrero de 1.901 y el 26 del Reglamento de 18 de mayo de 1.865, pueden entregar en este Distrito Forestal, sito en la Calle General Franco núm. 2 segundo, durante el plazo de dos meses, contados desde dos fechas después de la publicación de este anuncio, los documentos que convengan a la defensa de sus intereses y derechos, y que se refieren a la cabida, límites, propiedad o posesión y demás circunstancias de las fincas colindantes o enclavadas dentro del monte, que consideren de su pertenencia, entendiéndose, que según previenen las citadas disposiciones, transcurrido que sea el citado plazo, no se admitirán

nuevos documentos, ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo. Las informaciones posesorias que se presenten, no se les concederá valor ni eficacia, si no se acredita por ellas la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida, durante 30 años, así como tampoco cuando estén en desacuerdo con la descripción del Catálogo, y que en el acto del apeo se reivindicarán la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte comprobada.

Logroño a 21 de marzo de 1.956.

El Ingeniero Jefe

Lauro Alonso Murga

452

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar 440

A las 10 30 horas del día 7 de abril, se celebrará 2.ª Subasta en los locales de esta Junta (C. Victoria n.º. 63), para la adquisición de Paja y Leña para atender las necesidades del primer semestre del año actual en los Establecimientos de Intendencia de las distintas Plazas de la Región.

Las cantidades a adquirir pueden verse en los tabloneros de anuncios de los Organismos de costumbre, y los Pliegos de Condiciones en la Secretaría de la Junta de 9 30 a 13 30 horas todos los días laborables.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 20 de marzo de 1.956.

449

Obras Públicas

ANUNCIO

392

Rectificada por el Alcalde de Murillo de Río Leza la relación nominal de los propietarios de las fincas ocupadas en aquella jurisdicción con motivo de las obras de Variación de trazado para supresión de 2 curvas peligrosas en el kilómetro 18 de la carretera C-3 de Zaragoza a Miranda de Ebro (Trozo de Logroño a Zaragoza), se publica a continuación a los efectos señalados en los artículos 17 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, y 22 del Reglamento para su ejecución, a fin de que las Corporaciones y personas interesadas puedan presentar ante la mencionada Alcaldía, las reclamaciones

que estimen oportunas dentro del término de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Logroño 12 de marzo de 1.956  
El Ingeniero Jefe  
Aureliano Armingol

Ayuntamiento de Murillo de Río Leza. Provincia de Logroño  
Relación de propietarios de las fincas ocupadas en el término municipal de Murillo de Río Leza, partido judicial de Logroño, con motivo de las obras de «Variación de trazado para supresión de dos curvas peligrosas en el kilómetro 18 de la carretera C-3 de Zaragoza a Miranda de Ebro, Trozo de Logroño a Zaragoza».

1 José S. Pedro Ibáñez, término donde radican las fincas. La Chamartas, clase de fincas, cereales.

2 Luis del Campo Ramtnez, id. id.  
Murillo de Río Leza 1 de febrero de 1.956 El Secretario, Ilegible

El Alcalde, Ilegible  
Hay un sello en tinta que dice: Alcaldía de la Villa de Murillo de Río Leza (Logroño)

402

## Administración de Justicia

### REQUISITORIA

421

Gonzalo Fernández Domínguez cuyo domicilio se desconoce comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en prisión y cumplir la pena de 20 días que le han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 18 enero 1.956 por estafa aperebiéndole que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto, ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 12 de marzo de 1956.

El Juez Municipal,

431

### EDICTO

428

D. Mario Dean Guelbenzu, Juez de Instrucción de Calahorra y su Partido.

Hago público: Que con esta fecha ha sido detenido en Valencia e ingresado en la Prisión Provincial de dicha Capital, el procesado rebelde José Gonzalez Frias, en sumario n° 19 de 1954, sobre abandono de familia. Y en su virtud, por medio del presente se deja sin efecto la detención que de dicho individuo se habfa interesado a los agentes de la Policía Judicial, por requisitoria de 18 de abril de 1955.

Dado en Calahorra, a 16 de marzo de 1.956.

El Juez de Instrucción

437

### EDICTO

429

Por el presente según lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción número dos de esta ciudad de San Sebastian en el sumario 65 de 1955 se cita a los familiares de la finada Pilar Loza Frías de 19 años de edad fallecida en esta ciudad el 3 de febrero de 1955 por arma de fuego. Para que en el termino de diez días

comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento bajo el aperebimiento a que hubiere lugar de no verificarlo.

Dado en San Sebastian a 14 de marzo de 1.956.

El Secretario

438

### EDICTO

407

D. Julián Domingo Salgado Diez, Juez de Primera Instancia de la Villa y Partido de Torrecilla en Cameros (Logroño):

Por el presente edicto que se publica en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Provincia de Logroño: Hago Saber:

Que en este Juzgado y con el n.º 4 de los del presente año, se tramita expediente sobre adición de apellidos, solicitado por D José María Ruiz García, en los que, por providencia de esta fecha, y a instancia del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 69, 70, 71 y siguientes del Reglamento de 13 de diciembre de 1870; el referido solicitante nació en Viguera (Logroño) el día nueve de enero de 1.921, siendo hijo de José María Marcos Ruiz Prados y de Petra García. Que debido a tener la misma profesión de farmacéutico que su padre D. José María Ruiz Prados, y coincidir en nombre, viene siendo conocido y nombrado con el de su padre más los dos apellidos del mismo. Deseando continuar con el nombre comercial y social de su padre, máxime considerando que es el único varón, y dada la avanzada edad de su padre, 75 años, que le induce abandono de su actividades al frente de la Farmacia que tiene abierta en Logroño, que pasaría a ser regentada por el solicitante, que vería como una legación de inestimable valor de su padre sus nombres comercial y social.

Lo que se hace saber a todos aquellos que se crean con algún derecho para oponerse a la pretensión del solicitante, a los que se cita ante la Sala Audiencia de este Juzgado de 1.ª Instancia de Torrecilla en Cameros para que en el término perentorio de tres meses puedan presentar su oposición.

Dado en Torrecilla en Cameros a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.  
El Juez de 1.ª Instancia

418

## Anuncios Oficiales

### ANUNCIO DE SUBASTA DE OBRAS

436

Habiendo finalizado el trámite de exposición al público del pliego de condiciones, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo y en cumplimiento de acuerdo de la corporación municipal, se anuncia al público la subasta de las obras para la construcción de un frontón público de juego de pelota a mano en esta localidad de Casalarreina, que se ha de llevar a cabo y de acuerdo al proyecto redactado por el Arquitecto D. José María Carreras.

La subasta ha de tener lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, ante el Señor Alcalde Presidente o Concejal del Ayuntamiento en que pueda delegar, con la asistencia de otro

miembro de la corporación municipal y el secretario del Ayuntamiento y precisamente al día siguiente de cumplirse los veinte días hábiles al que aparezca el presente anuncio inserto en el B. O. de la provincia y a las doce horas del mismo, en que se dará comienzo a la apertura de plicas presentadas.

Las proposiciones debidamente reintegradas, se presentarán durante expresado plazo de veinte días y hasta las doce horas del mismo que quedará cerrado el plazo de admisión de pliegos, y serán firmadas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente con poder notarial.

El presupuesto de las obras a realizar asciende a la cantidad de setenta y dos mil, ciento veintinueve pesetas y veinticinco céntimos (72.129'25).

La fianza provisional que ha de constituirse, precisamente en Depositaria de este Ayuntamiento, será la de tres mil pesetas, siendo necesaria su presentación para poder tomar parte en la subasta.

La fianza definitiva que ha de depositarse igualmente en la Depositaria de este Ayuntamiento, será la de seis mil pesetas.

La duración de las obras no ha de exceder de cuatro meses, a partir de la fecha en que se haga la adjudicación definitiva.

Los pagos han de hacerse de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones económicas administrativas.

De presentarse dos proposiciones con iguales ventajas, se procederá conforme a las reglas 4.ª y 5.ª del artículo 34 del Vigente Reglamento de Contratación.

Los pliegos para optar a la subasta han de presentarse en sobre cerrado debiendo hacer constar en el anverso del mismo «proposición para tomar parte en la subasta de un frontón de juego de pelota a mano en Casalarreina» y el modelo de proposición el siguiente:

D vecino de domicilio en bien enterado del pliego de condiciones que han de regir la subasta de las obras de la construcción de un juego de pelota en el pueblo de Casalarreina, se comprometo a realizar las obras con arreglo a expresado pliego en la cantidad de pts.

Las remuneraciones que han de percibir los obreros no serán inferiores a los tipos fijados en las disposiciones vigentes.

Ha de presentarse asimismo una declaración haciendo constar no hallarse comprendido en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad expresados en los artículos 4º y 5º del Vigente Reglamento de Contratación.

Casalarreina, a 20 de marzo de 1.956.

El Alcalde

445

### EDICTO

384

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Magín Orive Blanco, núm. 15 del Alistamiento, para el Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Zenón Orive López y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la exis-

tencia y actual paradero del referido Zenón Orive López, se sirvan participarlo a esta Alcalda con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Zenón Orive López para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle y si fuere en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio Militar de su hijo Magín Orive Blanco.

El referido Zenón Orive López es natural de San Vicente de la Sonsierra, hijo de Magín Orive Sáez y Paulina López López; de 51 años de edad; de altura 1'600 metros; pelo castaño claro; color bueno; ojos castaños; barba lampiña; nariz regular; boca regular.

San Vicente de la Sonsierra a 24 de febrero de 1956.

El Alcalde,

393

### ANUNCIO

438

A los efectos que determina el artículo 65 del vigente Estatuto de Recaudación y Apremios de 18 de diciembre de 1928, se hace público por el presente que durante los días 2 al 7 del próximo abril se llevará a cabo en su primer período voluntario la recaudación de los arbitrios sobre rústica y urbana de este término municipal correspondiente al primer trimestre del ejercicio.

Arnedo 21 de marzo de 1956.

El Alcalde,

447

### EDICTO

398

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo por el tiempo reglamentario al objeto de su examen y reclamaciones.

Liquidación del Presupuesto ordinario de 1955.

Empadronamiento Municipal en relación al 31 de diciembre de 1955.

Santurdejo 10 de marzo de 1956.

El Alcalde,

408

### EDICTO

390

No habiéndose presentado el mozo Francisco Fernández Ibáñez núm. 5 del alistamiento de 1.956, nacido en 17 julio 1935, hijo de Pablo y Martina, a los actos de clasificación de soldados, se le cita para el acto ante la Junta de clasificación y Revisión que tendrá lugar el día 2 de abril próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arnedillo 10 de marzo de 1956.

El Alcalde,

399

### EDICTO

367

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 666 y 773 de la Ley de Régimen Local queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo reglamentario, al objeto de su examen y reclamación los documentos siguientes.

Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.955.

Cuenta del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio del ejercicio de 1.955 con sus justificantes y dictamen de la comisión.

Santa Eulalia Bajera, a 8 de marzo de 1.956.

El Alcalde

379